



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE MOVILIDAD ENTRE PARQUES DEL SEPEIS RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBEROS/AS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), ha dictado, con fecha 19 de diciembre de 2025, el Decreto n.º 1584 por el que **resuelve**:

PRIMERO.- - RESOLVER el proceso de movilidad entre los distintos parques de la Diputación de León, del personal funcionario de carrera de la categoría de Bombero/a de esta Administración, encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1, y **ADJUDICAR** con carácter definitivo los puestos de trabajo de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, con fecha 18 de diciembre de 2025, según se detalla:

ÁREA	SERVICIO	CÓDIGO	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES	PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	40500160	VILLABLINO	GARCIA SOTRES, OMAR
FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES	PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	40500188	VALENCIA DE DON JUAN	GONZALEZ SALAS, DANIEL

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

SEGUNDO. - El cese en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando los adjudicatarios se efectuará en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. - La toma de posesión en el nuevo destino obtenido deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al del cese referido, si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo; en este último supuesto el plazo posesorio se computará desde la publicación de la Resolución en el BOP de León.

En el supuesto de que la persona adjudicataria esté disfrutando permisos o licencias, el cómputo de los plazos se iniciará cuando terminen estos permisos o licencias, salvo que el puesto en el que deban cesar haya sido adjudicado en el concurso o al mismo deba acceder otro funcionario.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/12/2025





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
19/12/2025



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
19/12/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

CUARTO. - Hacer pública, conteniendo los elementos exigidos legalmente a la notificación, la resolución de adjudicación en el BOP de León surtiendo esta publicación los efectos de las notificaciones a los interesados. Para mayor difusión y transparencia, de acuerdo a las bases reguladoras del procedimiento selectivo, se publicará en la página web de la Diputación de León y en el tablón de anuncios electrónico, sito en la Sede Electrónica.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE
COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA

